PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE

I. Introducción.
II. Normativa vigente.
III. Características del entorno social y cultural del centro y del alumnado. Respuestas educativas.
IV. Principios y fines educativos.
V. Organización del centro.
VI. Oferta de enseñanzas del centro. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y a las programaciones didácticas.
VII. Medidas d Inclusión educativas.
VIII. La orientación.
IX. La tutoría.
X. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
XI. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
XII. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN.

Actualizados a la nueva legislación y a los constantes cambios de nuestro **CRA Río San Marcos**, el Proyecto Educativo se ha revisado en todos los apartados de la Comunidad Educativa, ajustándonos y reflejando la realidad educativa de la vida escolar del centro en el presente curso escolar 2022/2023.

El presente Proyecto Educativo define la identidad de nuestro Centro; recoge los valores, objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorpora la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa.

Dicho Proyecto tiene en cuenta las características de nuestro entorno social y cultural, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el Plan de Convivencia, respetando el principio de normalización, no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Partiendo de la realidad concreta de este colegio, recoge nuestras señas de identidad y sirve de marco general de referencia para la actuación de toda la Comunidad Educativa.

Este proceso ha supuesto la recogida de información sobre la normativa vigente, las posibilidades de actuación, las limitaciones, los recursos disponibles, etc. Posteriormente se ha realizado un largo e intenso proceso de reflexión y debate sobre los datos obtenidos y se han realizado las propuestas correspondientes de organización y actuación.

II. NORMATIVA VIGENTE.

La Legislación y la normativa básica que regulan este documento es la siguiente:

- **La Constitución Española de 1978,** en su artículo 14**,** la igualdad ante la Ley, y en su artículo 27.1 el derecho a la educación.
- **La Ley Orgánica** 3/2020 de 29 de diciembre por la que **modifica** a la **Ley Orgánica** 2/2006 del 3 de mayo **de Educación** (LOMLOE).
- **La Ley** 7/2010 **de Educación de Castilla La Mancha** (LECM), en sus artículos 120 y 121, recoge la diversidad como un valor asumiendo estos principios y contempla la respuesta a la diversidad como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado. En la disposición final tercera de la citada Ley se dispone que corresponde al Consejo de Gobierno dictar las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación, desarrollo y ejecución de la presente Ley.
- **El Decreto de Inclusión 85/2018** del 20 de noviembre de 2018**, para la inclusión del alumnado en Castilla la Mancha.**
- El **Decreto 81/2022** de 12 de julio por el que establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

- **Decreto 92/2022,** de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- El **Decreto 8/2022,** de 8 de febrero, por el que regulan la evaluación y la promoción en la Educación primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria.
- El **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria.

Además, se tendrá en cuenta:

- **Orden 185/2022**, de 27 de septiembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula **la evaluación** en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ***Orden 121/ 2022,*** de 14 de junio, de la consejería de Educación Cultura y Deporte, de la regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.
- **La Resolución de 26/01/2019,** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional**,** por la que se regula la **escolarización** de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Resolución de 22/06/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para finalizar, las funciones como profesional de apoyo se encuentran detalladas en la **Resolución de 8 de julio de 2002**, de la DGCPE, sobre instrucciones que definen el modelo de intervención y funciones del profesorado de apoyo en los Centros de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria.

III. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS.

*El **Colegio Rural Agrupado "RÍO SAN MARCOS"** se forma de la unión de dos secciones; una en **Arroba de los Montes** y otra en **Fontanarejo**, respectivamente, en el curso **2022/2023**.*

TITULARIDAD	El **Colegio Rural Agrupado "Río San Marcos"** está formado por las secciones de Arroba de los Montes y Fontanarejo; consta de cuatro unidades dos de E. Infantil y otras dos de E. Primaria. El Centro es catalogado de Difícil desempeño. La cabecera es ostentada por Arroba de los Montes.

UBICACIÓN	• **Sección de Arroba de los Montes:** Su edificio se encuentra en el centro del pueblo, junto al *Museo "José Ortega"*, en la Plaza de las Escuelas. Al lado se sitúa el *Salón de Actos Municipal*, el *Consultorio Médico* y la *Residencia de Ancianos*. Por delante del colegio discurre la carretera que une nuestra localidad con Puebla Don Rodrigo. • **Sección de Fontanarejo:** La sección de Fontanarejo se encuentra a las afueras del pueblo en la calle Goyanes, junto al *Albergue* y el futuro *Pabellón Multiusos*.

ESTRUCTURA Y ELEMENTOS MATERIALES	• **Sección de Arroba de los Montes:** La sección de Arroba cuenta con un edificio principal, para el desarrollo de las actividades docentes habituales y otro anexo, para trabajos de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y Biblioteca de Centro, aunque los apoyos se hacen de forma inclusiva dentro del aula. El edificio es relativamente nuevo, sin embargo, por las características y número de alumnado faltan recursos y los que tiene están son obsoletos. Edificio de dos plantas, con rampa de acceso, luminosos y aulas espaciosas. En el exterior contamos con un patio de uso común para todo el alumnado más un arenero en un lateral. En la primera planta, encontramos un aula de infantil y primaria, un armario para el material, unos baños adaptados para educación infantil, el cuarto de la limpieza y la caldera. Y en el segundo piso, se encuentran 2 aulas, el despacho de dirección y baños. El centro cuenta con conexión a Internet ADSL en todas las aulas excepto en el edificio anexo. Existe un pabellón polideportivo anejo al edificio del colegio que se utiliza en horas lectivas para dar las clases de Educación Física. No obstante, las obras de acondicionamiento del recinto, junto con los accesos al mismo, se encuentran aún sin concluir.

	• **Sección de Fontanarejo:** El edificio de la sección de Fontanarejo es algo más antiguo, aunque se ha reformado en los últimos años. Se ha creado un despacho, cambiado puertas y ventanas, se ha puesto el suelo y pintado todo el interior. Su estado de conservación es bastante bueno. Consta de dos aulas, una de Infantil y otra para Educación Primaria. También tenemos dos aseos para los alumnos y maestros del centro. En cursos anteriores se ha concluido la ampliación del centro mediante la rehabilitación de un edificio anexo donde se sitúan diversas dependencias de la sección y que ayudará a mejorar la calidad de la educación. El patio de recreo consta de un único espacio para los niños/as de Infantil y Primaria en el que se ubica un arenero y un tobogán recreativo, así como dos canastas de mini basket.
MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS AUDIOVISUALES	El centro está suficientemente dotado, aunque desfasado: cuenta con 2 fotocopiadoras en blanco y negro, 1 equipo de música, 16 ordenadores (tres de ellos para tareas administrativas), 1 DVD, 1 disco duro portátil.
RECURSOS DIDÁCTICOS	La dotación es aceptable. Disponemos de bibliotecas de aulas que funcionan adecuadamente, y dos bibliotecas de centro, una en Arroba y la otra en la obra recientemente concluida en Fontanarejo. El Centro almacena y redistribuye los libros de texto del Programa de Gratuidad. También destacar que estamos inmersos en la plataforma **"LEEMOS CLM",** lo que nos permite tener una biblioteca digital, en el que se realizan planes de lectura en un entorno de aprendizaje al servicio de toda la comunidad escolar.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

DATOS GEOGRÁFICOS	Las localidades de Arroba de los Montes y Fontanarejo se encuentran localizadas en la zona de Los Montes de Toledo, en la provincia de Ciudad Real. Es un entorno rural cuyas principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería.
VÍAS DE COMUNICACIÓN	La comunicación con otras localidades es escasa. Sólo existe acceso por carretera. La carretera entre Fontanarejo y Arroba de los Montes se encuentra en buen estado, sobre todo el primer tramo, el tramo hasta Alcoba es una carretera antigua y que necesita ser remodelada, al igual que la carretera que une Arroba de los Montes con Puebla de Don Rodrigo.

	Las carreteras que unen nuestras localidades con Navalpino y con Piedrabuena han sido recientemente remodeladas. Existe una línea de autobuses que unen ambas localidades con la capital de la provincia, con un servicio regular de dos viajes diarios, uno de ida y otro de vuelta.
ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	Arroba de los Montes cuenta en la actualidad con un censo de 408 personas aproximadamente, mientras que Fontanarejo tiene poco más de 248 habitantes. Son poblaciones envejecidas con tendencia al descenso en su número de habitantes. La mayoría de los jóvenes se trasladan a trabajar a otros lugares, especialmente a la Comunidad de Madrid y a Ciudad Real, por la escasa posibilidad de trabajo en la zona.
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	El Ayuntamiento de Arroba de los Montes está presidido por el alcalde D. Antonio López Herance que fue reelegido en las últimas elecciones municipales celebradas en 2.019. Mientras que en Fontanarejo, la alcaldía la ostenta Doña María Juliana Alcaide Muñoz en 2.019. Las localidades pertenecen a la Mancomunidad de Cabañeros, Parque Natural. En ella se agrupan los pueblos de Alcoba, Anchuras, Arroba de los Montes, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Navalpino, Navas de Estena, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta del Bullaque y El Robledo, junto con Los Navalucillos de Toledo. Igualmente, los municipios forman parte de la Asociación de Desarrollo Montes Norte, junto con las localidades de Alcoba, Alcolea, Anchuras, Arroba de los Montes, Caracuel, Corral, Los Cortijos, Fernancaballero, Fuente El Fresno, Horcajo de los Montes, Luciana, Malagón, Navalpino, Navas de Estena, Picón, Piedrabuena, Poblete, Porzuna, Los Pozuelos, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta del Bullaque y El Robledo.

ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO, FAMILIAR Y CULTURAL

SECTORES DE PRODUCCIÓN	Ambas localidades viven fundamentalmente del sector primario: agricultura y ganadería, actividades éstas de carácter extensivo; la agricultura se dedica al cultivo de cereales y la ganadería, al ganado ovino, caprino y en menor medida al bovino. El comercio se encuentra limitado a los pequeños establecimientos: tiendas, bares, una panadería-bollería (en Arroba). También encontramos pequeñas empresas familiares

	dedicadas a la construcción. Gracias al programa Leader II, se han construido varias casas rurales que han impulsado el turismo rural.
CARACTERÍSTICAS FAMILIARES	Las familias de las localidades responden al modelo tradicional (padre, madre e hijos). En algunas de ellas conviven también otros miembros familiares: abuelos, tíos, ... El nivel sociocultural es medio, medio-alto. La mayoría de ellos sólo cuenta con estudios primarios. En la mayoría de las familias trabajan los dos progenitores. El poder adquisitivo de las familias es medio, teniendo muchas de ellas una segunda vivienda y más de un vehículo.
SERVICIOS SOCIALES	Los Ayuntamientos prestan diversos servicios (en colaboración con la Mancomunidad): • Asistente social. • Educadora de familia. • Animador sociocultural. Además, contamos con Centro Social y Biblioteca Municipal. Igualmente, existe un Consultorio Médico en ambas localidades, si bien, el Centro de Salud más próximo se encuentra en Alcoba, a 17 kilómetros de Arroba de los Montes y a 8 kilómetros de Fontanarejo. En las dos localidades tenemos un área recreativa con una piscina para la época estival, vigilada por un socorrista, y con zonas de césped. También se cuenta con un Centro de Día que se ha convertido en un comedor social para una población claramente envejecida en Arroba de los Montes y en Fontanarejo.
ASOCIACIONES	Actualmente en los pueblos funcionan varias agrupaciones de distinta índole: • Asociación de Amas de Casa. • Asociación de Jubilados. • Asociación Cinegética.
FIESTAS Y TRADICIONES	En cuanto a fiestas y tradiciones destacan: • **San Roque**, patrón de Arroba de los Montes (16 de agosto). • **La Candelaria**, (3 de febrero). • **Ferias y Fiestas** (del 14 al 19 de agosto). • **Romería de San Marcos** (25 de abril). • **Las Cruces** (2 de mayo). • **Las Luminarias** (30 de abril).

DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO	El **número de alumnos/as** en las dos secciones del C.R.A es reducido: 11 alumnos/as (5 en la sección de Arroba de los Montes y 6 en Fontanarejo), distribuidos en dos grupos formando dos aulas unitarias: una de E. Infantil y Primaria (una en Fontanarejo y otra en Arroba) Son grupos reducidos de alumnos en todas las aulas del CRA, lo que facilita la individualización de la enseñanza. Varios niveles en el aula permiten a los alumnos/as el acceso a contenidos de otros cursos de forma reiterada y continuada. La participación en clase y el trabajo en equipo tienen buena consideración por parte del alumnado. Los niños respetan las normas de clase, se muestran favorables hacia el trabajo y tienen interés por aprender. La relación con el profesorado es buena. Existen buenos **hábitos** de *higiene y salud*, salvo casos excepcionales y poco hábito de *estudio* en casa con una clara relación entre el rendimiento escolar y la colaboración familiar. La **asistencia** a clase es muy regular y existe un interés general por participar en la dinámica de la clase. No existe absentismo escolar.

RESPUESTA EDUCATIVA	El **horario** del alumnado responde a criterios pedagógicos y respeta las curvas de fatiga y descanso. La organización del horario favorece la realización de diferentes tipos de **agrupamientos,** pero debido fundamentalmente a los apoyos externos. La organización del aula favorece el trabajo en equipo y el aprendizaje. Tanto los agrupamientos como los horarios son flexibles con objeto de individualizar lo más posible el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los apoyos especializados se realizan por norma general dentro del aula, salvo excepciones marcadas por las necesidades del alumnado. Las expectativas de futuro y las opciones posteriores de estudios son desarrolladas a través del asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

	La respuesta educativa de nuestro Centro va encaminada a proporcionar a los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar.

El procedimiento para la elaboración, aplicación y revisión en el nivel del Centro y del aula garantiza la participación democrática de toda la Comunidad Educativa.

XIII. PRINCIPIOS Y FINES DEL PROYECTO EDUCATIVO

PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

El **capítulo 1 de la LOMLOE nos establece, que el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:**

Calidad y Equidad

La práctica de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo, ***sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.***

A la vez que un proceso educativo equitativo ***La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.***

Normalización e Inclusión educativa

Proporcionar una educación inclusiva a todos los integrantes de la comunidad educativa, en especial con aquellos alumnos/as que por sus características personales van a necesitar de medidas de inclusión educativa

individualizadas o extraordinarias, de manera que puedan superar las barreras al aprendizaje y la participación existentes.

Garantizando así una enseñanza en ambas etapas para todo nuestro alumnado a la vez que favorecemos la educación inclusiva de todos independientemente de sus capacidades, características, intereses y necesidades de todo el alumnado tanto del que tiene dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender, es un reto que motiva a todo el claustro. Así pues, cuando la atención a la diversidad lo requiera del Cuando tal diversidad lo requiera, adoptaremos medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes según los dispuesto en el Decreto 85 de inclusión educativa de Castilla la Mancha, conforme a los principios del Diseño Universal de aprendizaje.

Desarrollo personal

Las actividades educativas de nuestro centro están encaminadas hacia el doble objetivo de formación personal y de socialización, integrando de forma equilibrada todas las dimensione. Se trata de proporcionar al alumnado los conocimientos y competencias básicas (lectura, expresión oral, cálculo, hábitos de estudio, creatividad…) para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de la vida, crear nuevas oportunidades de mejora y de bienestar personal, proporcionar actuaciones para lograr la continuidad de su itinerario formativo, para insertarse y participar activamente en la sociedad en la que vivirán y en el cuidado del entorno natural y del planeta.

Tolerancia y Respeto (Interculturalidad)

La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de **tolerancia y de respeto**: respeto y tolerancia a la libertad y dignidad de los alumnos/as de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución y en la Convención sobre los Derechos del Niño, **adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990. Respeto y tolerancia** a las diferencias individuales, a sus creencias religiosas, respeto al pensamiento, ideas y opiniones de todos los miembros de la comunidad educativa…

La **interculturalidad** estará presente en nuestro centro, conociendo y respetando otras lenguas y culturas sin discriminación.

Igualdad de derechos, deberes y oportunidades

Principio de igualdad de derechos, deberes y oportunidades; todos nuestros alumnos/as tienen derecho a tener unas mismas condiciones

educativas, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexuales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Participación y Colaboración

Principio de **participación y colaboración**; todos los miembros de la comunidad educativa tendrán derecho a participar en los aspectos y decisiones de la vida escolar que les afecten, para ello tendrán sus representantes en el Consejo Escolar. Por ejemplo: Intervención de todos los sectores de la C. Educativa en la elaboración del presente documento

Libertad y poder de Decisión

Principio de libertad; por un lado, los maestros tendremos **libertad de cátedra** (se garantiza la libertad de enseñanza de los profesores/as dentro del respeto a la Constitución, a las Leyes, al Documento Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y a los principios y objetivos educativos establecidos en el presente Proyecto Educativo.), y, por otro lado, **poder de decisión** de nuestros alumnos/as en ciertos aspectos de la vida escolar relacionados con ellos.

Pleno desarrollo de la Personalidad

Principio de **pleno desarrollo de la personalidad**; llevaremos a cabo una formación personalizada que propicie una educación integral, desarrollo de los 5 planos de la personalidad (afectivo, social, moral, físico e intelectual).

Autonomía y Autoevaluación

Llevar a cabo una **Autonomía responsable** y al mismo tiempo una **autoevaluación**. Esto nos ayudará a mejorar nuestra práctica profesional, nuestros alumnos/as construirán su propio aprendizaje, …

Adaptación del Currículo: Programaciones didácticas.

El desarrollo de unas **programaciones didácticas** coordinadas entre infantil y toda primaria, que incorporen los valores, los saberes básicos y las competencias claves y específicas esenciales para nuestro alumnado.

Orientación

Entendiendo la orientación como un proceso constante que permite a los a los ciudadanos, alumnos en nuestro caso, de cualquier edad y a lo largo de toda su vida o etapa escolar, a determinar sus capacidades, competencias, interés y a tomar decisiones en materia educativa, formación y empleo.

Para ello es imprescindible la labor que se hace desde el centro y el EOA en el apoyo a la atención del alumnado para que sea consciente de sus capacidades y barreras de manera que pueda superar dichas barreras y desarrollar al máximo sus capacidades.

Principio de iniciativa

Iniciativa de los maestros para formarse continuamente, participando en grupos de trabajo, proyectos de innovación, seminarios, grupos de trabajo… Además, debemos tener iniciativa para poner en marcha **proyectos compartidos con otros centros** para enriquecernos con el intercambio.

Principios de convivencia y resolución de conflictos

La educación en la no violencia y la práctica de la prevención de conflictos y su resolución de forma pacífica y dialogada como eje transversal en nuestro centro en todos los ámbitos, en especial en la del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

Sostenibilidad ambiental

Nuestro centro ubicado en pleno corazón del Parque Nacional de Cabañeros, lo cual aporta un especial compromiso para la educación en transición ecológica, con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

FINES

El Sistema Educativo Español se orientará en la consecución de los siguientes fines, Artículo 2 de la LOMLOE:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Según la Orden 121/2022 de 14 de junio de la Consejería de Educación por la, cultura y deportes que regula la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

XIV. ORGANIZACION DEL CENTRO

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Título I. Autonomía de centros.
Artículo 4.
El colegio rural agrupado contará con un **Proyecto educativo**, una Programación general anual y unas Programaciones didácticas comunes. La elaboración de estos documentos, así como del resto de planes y proyectos pedagógicos, deberá tener en cuenta las peculiaridades geográficas, sociales y culturales de cada una de sus localidades

Capítulo I. Autonomía pedagógica y organizativa.
Artículo 7. El Proyecto educativo.
1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

- **Equipo Directivo**
- **Claustro**
- **EOA**
- **Consejo Escolar**
- **CCP**
- **Equipo de Nivel**
- **AMPA**
- **Tutoría**

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

CARÁCTER GENERAL

PROYECTO EDUCATIVO

Elaborado el presente **curso escolar 2022/2023,** dado que no había Proyecto educativo desde el 2015.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Elaborada por el equipo directivo con la participación del claustro, es el documento que concreta para cada curso escolar el Proyecto Educativo y garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas del centro docente. Recoge las aportaciones del Claustro y es aprobada por el Consejo Escolar

MEMORIA ANUAL

Elaborada por el Equipo directivo y aprobada por el Consejo escolar, recoge las conclusiones de la evaluación interna (y externa), tomando como referente los objetivos programados en la PGA

AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Elaboradas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro, son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo.

Se han elaborado, en el primer trimestre, las correspondientes a los cursos impares de Educación Primaria para ser adaptadas al nuevo currículo de Castilla-La Mancha.

Se harán públicos los niveles de competencia: contenidos mínimos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y LA ORIENTACIÓN EDUCATIVAS

Las medidas de inclusión y de orientación previstas forman parte de Proyecto educativo del centro y se concretan en la Programación general anual. Incluyen las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de su puesta en práctica.

Las medidas inclusivas a distintos niveles y la orientación educativa son elaboradas, por el Equipo de orientación y apoyo, con la colaboración de los tutores y tutoras, bajo la coordinación de la directora y es aprobado por el Claustro de profesores.

AUTONOMÍA ORGANIZATIVA

NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS

Elaboradas por el Equipo directivo, las Normas garantizan el cumplimiento del plan de convivencia. Están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

Recogen las aportaciones de la comunidad educativa. Coordinadas por el Orientador son informadas por el Claustro y aprobadas por el Consejo escolar.

Las Normas de aula son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por el profesorado y el alumnado.

Son de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. Se adjuntan anexas.

AUTONOMÍA ECONÓMICA

PROYECTO DE GESTIÓN

La autonomía de gestión económica se concreta con la elaboración del proyecto de gestión. Coherente con los principios educativos PE y desarrollados en la PGA.

ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE

EQUIPO DIRECTIVO

Órgano ejecutivo de gobierno que está integrado por la directora. Trabaja de forma coordinada en el desempeño de las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico.

Directora: María Vanessa Mesa López, que asume las funciones de todo el equipo directivo.

CLAUSTRO

El claustro es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y decidir sobre todos los aspectos educativos del centro (Artículo 128 de LOMLOE)

En total, el claustro lo forman **nueve profesores más tres compartidos, el orientador**

La composición del Equipo docente es el siguiente:

- Adscritos al Centro
- No itinerantes
  - 1 maestra de infantil, función directiva (Situación de funcionaria en prácticas)
  - 1 maestra, tutora de E. Infantil y Primaria. (Situación administrativa: interina)
  - 1 auxiliar técnico educativo
- Itinerantes:
  - 1 maestro especialista de Música. (funcionario en prácticas)
  - 1 maestra especialista de E. Física. (interina)
  - 1 maestra especialista de inglés. (interina)
  - 2 maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica. (una interina y otra funcionaria en prácticas)

- 1 fisioterapeuta educativa.

- Compartidos:
  - 1 maestra especialista de Audición y Lenguaje. (Adscrita al "C.R.A. San Isidro" de Horcajo de los Montes)
  - 1 maestra de Religión Católica (Adscrita al "CEIP San Fermín" de la Puebla de Don Rodrigo)
  - 1 orientador (adscrito al CEIP "Don Rodrigo" de Alcoba)

CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Está formado por la directora del Centro como presidenta y el alcalde de Arroba de los Montes como representante del Ayuntamiento. No tenemos representante de padres/madres debido a que uno de los anteriores ya no figura como padre de ningún alumno, quedando a mitad de su nombramiento como miembro del Consejo Escolar y, al no tener constancia de que exista un suplente, el órgano está compuesto por los miembros anteriormente descritos.

Tenemos pendiente la creación de la Comisión de Convivencia y de la Comisión Gestora.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Desde el año 2015 el AMPA en ambas secciones del CRA se disolvió por falta de candidatos y no se ha creado en el presente curso por la misma razón.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

TUTORÍA

Las tutoras son designadas por Conserjería de Educación, cultura y deporte de entre los maestros que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos y en el caso de la sección de Arroba de los montes como medida extraordinaria se le asigna a María Vanesa Mesa López tutora de Educación Infantil y Primaria y con función en la dirección siendo funcionaria en prácticas.

En la sección de Fontanarejo se asigna a Francisca Sánchez Delgado.

EQUIPO DOCENTE

Constituido por el tutor, que lo coordina, y el conjunto de profesores que imparten enseñanza al mismo grupo de alumnos/as, se reúne para el tratamiento de casos y toma de decisiones.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El E.O.A. es el responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de inclusión educativas a distintos niveles; centro, aula, individual y extraordinarias.

Está constituido por la profesora de Pedagogía Terapéutica, la profesora de Audición y Lenguaje, el Orientador. La persona responsable de promover, la educación en valores, la mejora de la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los procesos educativos y de participación recae en el jefe del EOA.
EQUIPOS DE CICLO
Son los responsables directos de la elaboración, desarrollo y evaluación de las programaciones didácticas. Debido a la singularidad de nuestro Centro, inferior a 12 unidades, no contamos con equipos de ciclo. Sus funciones las asume el Claustro de Profesores.
COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
La comisión de coordinación pedagógica es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica y de los programas educativos y su evaluación, entre las áreas, ciclos y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros. Debido a la singularidad de nuestro Centro, en un principio no contábamos con CCP; no obstante, decidimos configurar el Claustro dividiéndolo en Comisiones principalmente para la elaboración de las Programaciones, de modo que realizamos dos reuniones al mes de CCP.
EQUIPO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES
Planifica y desarrolla las actuaciones establecidas en el programa de actividades extracurriculares del centro. Debido a la singularidad de nuestro Centro, no contamos con EAE. Sus funciones las asume el Claustro de Profesores, concretamente el coordinador de actividades complementarias y extracurriculares (el profesor de música y plástica).

VI. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El Sistema Educativo se organiza en ciclos, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos.

La Enseñanza Básica es obligatoria y gratuita para todas las personas.

- **OFERTA DE ENSEÑANZA.**

Nuestro Centro imparte las enseñanzas de **Educación Infantil y Primaria**, de 4 a 6 años y de 6 a 12 años.

Las enseñanzas de nuestro Centro se adaptarán al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas de inclusión garantizarán el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el Sistema Educativo.

En cuanto a la **Educación Secundaria**, el alumnado de 6º de E. Primaria de la sección de Fontanarejo está adscrito al I.E.S "Montes de Cabañeros" de Horcajo de los Montes y los niños/as de Arroba tienen desde el curso escolar 2022 en el I.E.S "Mónico Sánchez".

OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON LA SINGULARIDAD DEL C.R.A.
OBJETIVOS
Tomando como referencia los Principios generales, nuestro Centro se orientará a la consecución de los siguientes objetivos:
- Desarrollar la personalidad del niño/a. - Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales. - Trabajar una mentalidad libre en el ejercicio de la tolerancia y libertad. - Ser consciente de los beneficios de una responsabilidad individual, mérito y esfuerzo personal. - Formar alumnos concienciados en la paz, respeto a los derechos humanos y solidaridad. - Desarrollar de la capacidad creativa y de la iniciativa personal. - Conocer la diversidad lingüística de nuestro país, España. - Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de estudio. - Capacitar para la comunicación en la lengua oficial y en una o lenguas extranjeras. - Preparar para participar activamente en su localidad y entorno más próximo. - Respetar los derechos y deberes de todas y todos los componentes la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa. - Valorar las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores. - Participar de la comunidad educativa en la elaboración, control de cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula. - Comprometerse de la comunidad educativa desde su nivel de responsabilidad por la mejora de la convivencia.

- **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Se anexan las correspondientes a E. Infantil y Primer, segundo y tercer Ciclo de E. Primaria.

CRITERIOS Y MEDIDAS
DE RESPUESTA A LA
DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.
OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES

(LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre)

- ***Decreto 85/2018 de INCLUSIÓN EDUCATIVA,*** *de 20 de noviembre por el que regula la inclusión educativa en el alumnado en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.*

- ***Resolución de 26/1/2019*** *de la Dirección General de programas, atención a la diversidad y Formación profesional, por la que regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.*

- ***Decreto 92/202,*** *de 16 de agosto. Nuevo Decreto de Orientación por el que regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.*

- ***Instrucciones de 4 de octubre de 2022, de la dirección general de Inclusión educativa y programas.***

VII. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVAS

Siguiendo el ***Decreto 85/2018*** *de* Inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.

1. CONCRECIÓN DE MEDIDAS INCLUSIVAS PARA EL ACTUAL CURSO ESCOLAR

Para favorecer la participación y la superación de barreras al aprendizaje como equipo educativo nos hemos planteado las siguientes medidas de inclusión educativa a diferente nivel. Siguiendo lo establecido en el **Decreto 85/2018** y **Decreto 81/2022,** así como su homólogo de infantil **Decreto 80/2022.**

Todas ellas recogidas en el **PE** y se han de concretar en el presente curso escolar en la PGA.

1.1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la CONSEJERÍA, art.5:

- Sensibilización a la Comunidad Educativa en materia de **INCLUSIÓN**.
- Modificaciones llevadas a los Centros para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la comunicación y a la movilidad.

- Planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- Dotación de recursos personales y materiales de atención a la diversidad al alumnado al currículo.

1.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de CENTRO, art.6:

• **Eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación**
• **Formación del profesorado**, a través de grupos de trabajo, seminarios, para dar una respuesta más adecuada al alumnado en el Centro Universitario, subvencionado por el Ministerio de Educación y Cultura y Deportes.
• Necesidad de explicitar **decisiones organizativas** (Flexibilidad, asignación de grupos, intervención de especialistas, dentro de las medidas de atención a la diversidad incluidas en el PE de Centro).
• Potenciar y trabajar con nuestros alumnos/as el **desarrollo de hábitos y valores** responsables y eficaces como el Proyecto de "La patrulla verde", que consiste en mantener nuestro patio limpio, dando responsabilidades a los alumnos, respetando nuestro centro.
• Uso de las TIC. • "**Patios dinámicos**" con juegos populares. • "Hábitos de vida Saludable" mediante proyecto de huerto escolar y actividades al aire libre. • Plan de Lectura y biblioteca escolar • Actividades de servicio.
• Fomentar la **acción tutorial**, que contribuyen al desarrollo y a potenciar las capacidades básicas de los alumnos, orientándolos para conseguir la maduración y autonomía y ayudarlos a tomar decisiones, con vistas a opciones posteriores, de acuerdo con sus necesidades, intereses y capacidades.
• Desarrollar con todos los medios disponibles y de manera eficaz la atención a la diversidad, sistematizando las reuniones con agentes externos al centro siempre que favorezca la evolución del alumno.

1.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de AULA, art. 7:

Estrategias metodológicas
• Diseñar tareas que favorezcan la participación mediante grupos cooperativos. • Estrategias para el uso del pensamiento divergente. • Elección de aprendizajes que sean transferibles. • Estrategias de organización de la información: resúmenes, mapas cognitivos, esquemas. • Tutoría entre iguales.
Programas para la detección y estimulación temprana
• Programa para el desarrollo de habilidades metacognitivo. • Programa para la estimulación de funciones ejecutivas • Programas para la estimulación del lenguaje
Refuerzos dentro del aula ordinaria
• Dos profesores dentro del aula • PT intervención directa dentro del aula • Refuerzo de contenidos curriculares que favorezcan la participación.
Tutorías individuales
• Sesiones individuales tutor-alumno-familia para favorecer su inclusión y madurez personal.
Seguimiento y ajustes metodológicos individualizados derivadas de las características individuales de los alumnos
• Banco de actividades secuenciadas para alumnos con barreras de aprendizaje y participación por condiciones personales o de historia escolar. • Secuenciar los aprendizajes en unidades más simples. • Adopción de métodos y estrategias evaluativas específicas.
Agrupamientos heterogéneos que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.

2. Medidas INDIVIDUALIZADAS de inclusión educativa, art.8:

Adaptaciones de acceso específicas para el alumnado con distintas potencialidades que lo necesite.
Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de contenidos. Uso de técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a nuestro alumnado.
Actuaciones de seguimiento individualizado mediante agendas de aula.

Desarrollo de programas específicos de intervención en colaboración con la AL, PT, ATE y Fisioterapeuta educativo: como programas para desarrollar funciones ejecutivas, modificación de conducta, adaptación de actividades para el alumnado con necesidades motrices, sensorial, etc.

3. Medidas EXTRAORDINARIAS de inclusión educativa, art.9:

- Adaptaciones curriculares significativas (ACS).
- Permanencias extraordinarias.

En conclusión, se buscará:

- Proceso E-A adaptado al alumno, no al grupo
- Respuesta integradora e inclusiva
- Respeto a los ritmos de aprendizaje
- Conocimiento de las características personales y otras variables sociales que puedan afectar las relaciones interpersonales (convivencia).

VIII.LA ORIENTACIÓN.

La orientación se entiende como un elemento básico de calidad educativa.

LA ORIENTACIÓN	**DEFINICIÓN**	Desde el equipo de orientación y desde todo el claustro, entendemos la orientación educativa como un proceso de acompañamiento del alumnado durante toda su etapa y a lo largo de toda la vida, facilitando y favoreciendo la transición entre etapas. La orientación educativa entendida como tal hace necesaria la intervención con toda la comunidad, no solo con el alumnado, sino también con el profesorado, orientando al mismo en el ajuste de la respuesta educativa a cada uno de los alumnos matriculados en nuestro centro. Desde la orientación se atiende a todo el alumnado ajustando la respuesta con la finalidad de que cada uno de ellos y ellas, para que puedan desarrollar al máximo sus potencialidades y eliminar las barreras que puedan existir y que les impidan acceder al aprendizaje y la participación.

	FUNCIONAMIENTO	La Orientación Educativa desarrolla estrategias de asesoramiento participativo a través de las estrategias de coordinación con el resto de docentes, para ello son importantes; los claustros, las sesiones de evaluación, reuniones tutor-EOA o familia-EOA, aportamos ideas y orientaciones en torno al ajuste de las medidas de inclusión educativa, así como en la elaboración de Planes de Trabajo (D.85/2018). Una de las funciones principales y más profesionalizadas del orientador es la elaboración de informes psicopedagógicos para identificar barreras y potencialidades del alumnado a partir de la cual ajustar la respuesta educativa. En esta labor el orientador no se encuentra solo, sino que se trata de un equipo integrado con la ayuda de la maestra de PT, la auxiliar técnico educativo, la maestra de AL y por supuesta la fisioterapeuta, entre todos velamos por dar la mejor respuesta a todo el alumno, en especial a aquel que por sus características va a precisar medidas individualizadas y/o extraordinarias. Por último, mencionar que el EOA también tiene un papel importante en aquellas estrategias que desde el centro se llevan a cabo en torno a la convivencia, el absentismo, el respeto y la toleración hacia colectivos vulnerables, la formación de padres y madres, así como el apoyo a los docentes en las tareas relacionadas con la inclusión educativa.

CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVO ALUMNADO EN EL SISTEMA DE REFUERZO Y APOYO POR PARTE DEL EOA.

CRITERIO	PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN
• **Detección de barreras por parte de la tutora u otro especialista.**	SOLICITUD DE DEMANDA AL EOA	Atención por la maestra de PT para evaluación inicial. E indicaciones por parte del EOA para medidas a nivel de aula.
• **Las barreras del alumno no son superadas en el paso anterior.**	SOLICITUD Y REUNIÓN CON EL EOA	Si tras el primer trimestre y tras la puesta en marcha de medidas de inclusión educativas a nivel de aula el alumno no mejora se procederá a una evaluación psicopedagógica para

		determinar las barreras del alumno. Recibiendo apoyo por parte del PT y AL en su caso.
• **El alumno presenta dificultades en varias de las áreas curriculares y/o del desarrollo.**	COMUNICACIÓN AL EOA	Evaluación y dictamen en su caso en caso de precisar extraordinarias. Apoyos de AL y PT siguiendo su Plan de Trabajo según D.85. Medidas individualizadas y extraordinarias si fuese necesario.
• **El alumno tiene dificultades, pero no presenta barreras significativas.**	HOJA DE DEMANDA.	Atención del PT a través de un plan de refuerzo.
• **La familia detecta estancamiento, dificultades o retrocesos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.**	SOLICITUD DE REUNIÓN CON EL EOA Y TUTORA.	Entrevista con la familia, análisis de documentos y valoración por parte del EOA para su inclusión en los refuerzos.
• **Alumnado evaluado y con dictamen.**	PREVISIÓN REALIZADA EN EL CURSO ANTERIOR	Aquel alumnado que ya estuviese evaluado y con dictamen pasará directamente a recibir apoyo especializado.
• **Alumnado procedente de atención temprana.**	PREVISIÓN REALIZADA EN EL CURSO ANTERIOR	Aquel alumnado que por sus características haya recibido el apoyo y la atención del servicio de atención temprana por sus barreras recibirán el apoyo especializado necesario según la previsión realizada.

IX.LA TUTORÍA.

LA TUTORÍA	**DEFINICIÓN**	Tomando como referencia la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente.

	PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE LA TUTORÍA	• Aprender a aprender y a pensar. • Aprender a elegir y tomar decisiones. • Aprender a convivir y a ser persona. • Aprender a emprender. • Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres. El contenido, la secuencia y responsables de los mismos se acordarán cada curso escolar en la PGA (buscando siempre la coordinación entre EOA, tutores/as y profesorado implicado).	**PROFESORADO**	• Corresponde al tutor/a participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación. Para ello, podrá contar con la colaboración del EOA. • Coordinará el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptará la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales. • Coordinará las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo. • Facilitará la integración de los alumnos en el grupo y fomentará su participación en las actividades del centro. • Colaborará con el EOA en los términos que establezca la jefatura de estudios. • Informará a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico. • Facilitará el intercambio de información entre el Equipo Docente y las familias, promoviendo la

				coherencia en el proceso educativo del alumno. • Atenderá, junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro. • El Modelo de desarrollo tutorial del C.R.A. “Río San Marcos” será el integrado en el currículo, es decir, que las actividades y programas tutoriales se insertarán en las áreas y se llevarán a cabo de manera conjunta (transversalmente).
			ALUMNADO	- Atención individualizada. - Máximo aprovechamiento de las ventajas de los agrupamientos internivelares y en número reducido de alumnado por aula. - Plan de Trabajo. - Toma de decisiones.

			FAMILIAS	Las líneas generales que guían la comunicación y asesoramiento a las familias son: - Llevar a la práctica y velar por el adecuado cumplimiento del derecho y deber a la educación. - Establecimiento de una continuidad educativa. - Promover la autonomía y la iniciativa personal del alumnado. - Mantener vivos los cauces de evaluación y mejora de la convivencia, organización y funcionamiento del CRA. - Establecimiento y fortalecimiento de vías de comunicación y colaboración bidireccionales (Familias-CRA). La comunicación (información) con las familias se producirá: • Como mínimo en cuatro momentos a lo largo de cada curso (al inicio, tras la primera evaluación, segunda evaluación y final de curso). Estas reuniones serán en grupo. • Asiduamente en el caso de los ACNEAEs y alumnado que presente otras dificultades de aprendizaje, convivencia u otras circunstancias

				objeto de interés. La frecuencia de estas reuniones individuales entre la familia y el/la tutor/a, EOA, equipo docente implicado… variará en función de los casos, y se ajustará a la demanda de información de la familia y a los progresivos cambios y/o desarrollo en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a. El asesoramiento (formación a padres, colaboración…) tendrá lugar: • A demanda de la familia (en la hora semanal de atención a familias del/la tutor/a, o al Equipo de Orientación y Apoyo previa cita (telefónica o a través del/a tutor/a)). • A demanda del Centro Educativo, previamente informado el/a tutor/a. Los cauces establecidos para citar a las familias son: • La/el tutor/a, a través del alumno (con una nota para su familia). • El Equipo Directivo, previamente informado el/la tutor/a, por teléfono, carta o nota con el/la alumno/a.

				• La/el responsable de Orientación, previamente informado el/la tutor/a. • La familia podrá reunirse con el tutor en el horario de éste de atención a padres y/o solicitarle cita con el/la responsable de orientación.

OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES. *EN ANEXO

1. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
2. Programaciones Didácticas.
3. Planes del centro.

X.
CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

La coordinación del C.R.A. con el resto de Centros docentes, servicios e instituciones del entorno se realiza a través de la dirección del centro, quien puede delegar en otro órgano de gobierno o de coordinación pedagógica las diligencias oportunas en estas relaciones.

El Centro se mantiene abierto a cuantas iniciativas de relación y participación se desarrollen y supongan un beneficio para sus alumnos. En todas ellas la colaboración de las familias con su apoyo y consentimiento necesario, será de necesidad inexcusable para poder conseguir una verdadera educación integral de todos los alumnos/as del C.R.A.

PROYECCIÓN DEL CENTRO

RELACIONES CON AYUNTAMIENTOS	Los Ayuntamientos se ocupan del mantenimiento general del Centro. Son receptivos a las demandas que desde el Centro se realizan.
RELACIONES CON AMPAS	El centro no dispone de AMPA debido a la falta de candidatos a ser miembros de la asociación.
RELACIONES CON OTROS CENTROS	• **Otros Centros educativos.** La misión fundamental que perseguimos con este aspecto es la de establecer unas relaciones de afecto y colaboración. Se realizan actividades conjuntas con otros Centros del entorno, como Mini Olimpiadas escolares, Jornadas de Convivencia, etc. Cabe destacar la estrecha colaboración con el ***CEIP*** *"Don Rodrigo"* de Alcoba, con quien compartimos no sólo profesorado, sino actividades o proyectos. Igualmente se establecen momentos periódicos de coordinación con los **IES** de adscripción de nuestro Centro. Pretendemos con ello dar a nuestros alumnos/as una visión anticipada, para que, cuando tengan que decidir sobre qué elegir, lo hagan con las mayores posibilidades de éxito. La intención es presentarles el futuro más inmediato y que se integren adecuadamente en estos nuevos niveles educativos. • **C.T.R.O.A.D.I.** El *Centro Territorial de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad* es un centro de información, asesoramiento especializado y préstamo de recursos para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Sirve de instrumento para: ▪ Garantizar la coordinación y dinamización de la orientación educativa y profesional. ▪ Apoyo especializado y complemento a la acción orientadora. ▪ Fomentar experiencias de innovación e investigación. • **ASOCIACIÓN DE DUCHENNE. PROYECTO "EL COLE ES DE TODOS".** Este proyecto está dirigido a todos los niños/as afectados por la distrofia muscular de Duchenne; se abre una vía de comunicación con el profesorado para facilitarnos información y

	orientación sobre las características de la enfermedad, las necesidades de adaptación del entorno físico, de los materiales, de las actividades escolares, etc. De esta manera, se incentiva la inclusión y adaptación de los niños/as afectados por la distrofia muscular de Duchenne y Becker en los centros educativos. • **Otros:** Salud Mental (el colegio está abierto a la coordinación con ellos cuando surja la necesidad), Servicios Sociales (educadora de familia), el Centro de La Mujer de Horcajo de los Montes, etc.
RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	• Los **Centros de Salud** colaboran ocasionalmente en la divulgación de campañas de información, prevención y riesgos para la salud. • El **Parque Nacional de Cabañeros**. Pretendemos instruir a nuestros alumnos/as en el cuidado y la mejora del medio ambiente. Adoptamos en el centro una actitud positiva en defensa de la naturaleza y del medio ambiente, ya que consideramos que es un bien escaso, además de ser fácilmente destruible, y debemos preservarlo, no sólo para nosotros sino para las generaciones venideras. • La **Delegación Provincial de Educación**, por depender el centro orgánica y funcionalmente de la misma, es el organismo que dota prácticamente de todas las necesidades al centro: personal, material, sostenimiento económico, infraestructuras, etc. Las relaciones son óptimas.

XI. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

COMPROMISOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

- Análisis de la memoria final anual, para incluir las propuestas de mejora a la Programación General Anual.
- Este análisis tendrá lugar en sesión de claustro al inicio de cada curso escolar, propiciando así el compromiso del profesorado que hubiese nuevo y la continuidad del ya existente.
- Las conclusiones de este serán recogidas por el/la jefe de Estudios si lo hubiera, en caso contrario compete al director, para integrar éstas posteriormente en la P.G.A.
- Análisis de las conclusiones de la Evaluación Externa e Interna, toma de decisiones en torno a las necesidades detectadas en el centro y diseño de programas de intervención y/o prevención oportunos.
- Este proceso se llevará a cabo a final de cada curso, una vez concluida la evaluación. Las decisiones que el claustro de profesores acuerde se reflejarán en la Memoria Final, con el fin de abordar programas para la mejora de las necesidades detectadas durante el/los curso/s siguientes.
- Desarrollo de programas para fomento de hábitos de estudio en casa:

- Al inicio de cada curso escolar los/as tutores establecerán las líneas de actuación en este sentido para ser incorporadas en la P.G.A. en colaboración con el EOA cuando proceda.

- Sesiones de evaluación (inicio de curso, primer, segundo y tercer trimestre):

- Se seguirá el modelo de recogida de información y acta que la administración determine.
- Las conclusiones de la evaluación continua serán adoptadas de forma comunicativa por el equipo docente y EOA.

- Desarrollo de programas de prevención (adquisición de la lectoescritura, estimulación del lenguaje, lectura comprensiva, desarrollo del razonamiento lógico-matemático, aprender a aprender, iniciativa para los aprendizajes…).
- Estos programas se diseñarán en función de las necesidades planteadas por el alumnado tras la evaluación inicial y una vez analizada la memoria final del curso anterior.
- Se elaborarán por el tutor y equipo docente implicado en desarrollarlos (integrados en el currículo), y con el asesoramiento y colaboración activa del EOA.
- Programaciones adaptadas al contexto (desarrollo de competencias clave, zona rural, expectativas del futuro académico…).

- Elaboración de las programaciones a través del trabajo en equipo (coordinación interciclo y secciones) para la adecuada secuenciación del currículo y la adquisición de competencias clave.
- Se priorizarán aquellos objetivos/saberes básicos que favorezcan el aprovechamiento del entorno medioambiental y mejore las expectativas de éxito académico y profesional.

DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

- ***LOE con LOMLOE,* La Ley Orgánica** 3/2020 de 29 de diciembre por la que **modifica** a la **Ley Orgánica** 2/2006 del 3 de mayo **de Educación**
- ***Real Decreto 157,*** de 1 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria.
- ***Orden 185/2022,*** de 27 de septiembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula **la evaluación** en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ***Decreto 81/2022,*** de 12 de julio por el que establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- ***Orden 121/ 2022,*** *de 14 de junio, de la consejería de Educación Cultura y Deporte, de la regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.*

JORNADA ESCOLAR	**DEFINICIÓN**	**Este Centro cuenta con Jornada Única de Mañanas.**
	HORARIO LECTIVO	***Lunes a viernes:*** • De **9** a **14.00** horas.
	HORARIO COMPLEMENTARIO	• *De **14** a **15** horas* (de lunes a jueves) • Las horas complementarias podrán ser de cómputo mensual cuando las circunstancias del Centro así lo aconsejen. En cuanto a la atención a padres/madres, y dada a la singularidad de nuestro Centro, se

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td></td><td>facilitará en todo momento su visita y contacto.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Durante los meses de septiembre y junio, el horario lectivo será: de lunes a viernes entre las 9.00 y 13.00 horas; y el horario complementario, de 13 a 14 horas, de lunes a jueves</td></tr>
<tr><td>HORARIO EXCEDENTE</td><td>Las horas excedentes de los maestros/as proceden de los tiempos asignados a los profesores especialistas en sus diferentes grupos. Se priorizan las labores que pretenden asegurar y mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos/as.
<u>Tareas priorizadas por el Claustro:</u>
○ Refuerzos ordinarios.
○ Organización de la biblioteca escolar.
○ Planificación de Actividades Extracurriculares.
○ Organización de medios audiovisuales e informáticos.
○ Coordinación y desarrollo del Proyecto Escolar Saludable.</td></tr>
</table>

ACTIVIDADES EN HORARIO COMPLEMENTARIO
○ **Programación de Aula** por ciclo. ○ Realización y revisión de las **Programaciones Didácticas** de Ciclo. ○ **Coordinación de ciclos**. ○ **Coordinación del E.O.A. y con el Equipo Directivo.** ○ **Coordinación de refuerzos**. ○ Revisión del **Plan de Igualdad y Convivencia**. ○ Revisión de la totalidad de ámbitos y dimensiones del **Plan de Evaluación**. ○ Revisión de los **Boletines de Información** Familiar. ○ Sesiones de **Evaluación**. ○ Entrevista de las tutoras y el orientador (siempre que sea posible con las P.T.) con familias del grupo-clase (al inicio de curso y trimestralmente. Semanalmente para atención puntual). ○ Programación de **actividades extraescolares y complementarias** (durante todo el curso).

En las Normas de convivencia se desarrolla todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la jornada del alumnado (entradas, salidas, recreos, faltas de asistencia…).

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Este Centro no cuenta con Servicios Complementarios.

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La Orden de 6 de Marzo de 2033, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, establece como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, considerada un Plan de Evaluación continua con una temporalización de cuatro años, está orientada a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.

El Equipo Directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, detallando los ámbitos y dimensiones que vamos a evaluar en la Programación General Anual. Las conclusiones y propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual remitida al Servicio de Inspección.

Esta evaluación se realiza mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que nos permiten recaudar información detallada de la realidad a evaluar, partiendo de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Sus resultados son contrastados con los obtenidos en años anteriores a fin de comprobar el grado de evolución de los indicadores y permitiéndonos así tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo proporcionado.

Los órganos de coordinación docente son los que revisan continuamente el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación incluidos en las Programaciones Didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, lo cual resulta muy útil en la coordinación entre los distintos niveles y ciclos en cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

A continuación, exponemos el cuadro correspondiente a los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones susceptibles de evaluación en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación.

ÁMBITO	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PERIODO			
			1	2	3	4
PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	**Condiciones materiales, personales y funcionales.**	Infraestructura y equipamiento.	X			X
		Plantilla y características de los profesionales.	X			X
		Características del alumnado.	X			X
		La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	X			X
	Desarrollo del currículo.	Programaciones Didácticas de Áreas y Materias y Propuesta Curricular.	X	X	X	X
		Atención a la Diversidad.	X			X
		Acción tutorial y orientación académica y profesional.	X			X
		Proyectos curriculares específicos (Bilingüismo, etc.)	X	X	X	X
	Resultados escolares del alumnado.		X	X	X	X
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	**Documentos programáticos.**		X			X
	Funcionamiento del centro docente.	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	X			X
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	X			X

RELACIONES CON EL ENTORNO		Asesoramiento y colaboración.	X			X
	Convivencia.		X	X	X	X
	Características del entorno.		X			X
	Relaciones con otras instituciones.	Relaciones con otras instituciones.	X			X
		Plan de Participación de las Familias.	X			X
	Actividades extracurriculares y complementarias.		X	X	X	X
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN.	**Evaluación, formación, innovación e investigación.**	Evaluación de la práctica docente.	X			X
		Innovación e investigación educativa.	X			X
		Formación docente.	X			X

XII.ANEXOS

I. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
II. Programaciones Didácticas.
III. Planes de centro.
IV. Programaciones Didácticas.